

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19211 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 323/2011, por auto de 26/05/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transalzugaray, S.L., con NIF B20375093, con domicilio en Barrio Larrea-Polígono nº 34 - 20150 Billabona (Guipúzcoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Billabona.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 26 de mayo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110044937-1